Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 181-19

PARANÁ, 01 JUL 2019

VISTO:

El Expediente Nº S01: 3408/2019 UADER_RECTORADO, Referido a la Diplomatura en Extensión Universitaria: "Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas, Técnicas y Políticas para la Construcción de Practicas Inclusivas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva al Consejo Superior una propuesta de Diplomatura en Extensión Universitaria: "Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas, Técnicas y Políticas para la Construcción de Practicas Inclusivas", cuyo objetivo general es abordar la discapacidad para poder comprender su constitución y permitir cobre el sentido y el enfoque en donde nos posicionamos en la actualidad para su desarrollo.

Que expresar la discapacidad es una cuestión de derechos humanos e implica un pensar y un hacer en consecuencia con tal premisa.

Que la discapacidad como cuestión de derechos humanos consiste en no cosificar la discapacidad, adoptar un paradigma coherente con estos, (Modelo Social) y adoptar y aplicar la normativa internacional vigente que consagra los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Que consideramos adecuados compartir el concepto de Accesibilidad Universal entendiendo que el mismo nos invita a pensar en entornos plenamente accesibles a todas las personas.

Que a fs. 20/21 toma intervención la Dirección de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, manifestando que la misma se encuadra en la normativa vigente de la Universidad correspondiente a Diplomaturas de Extensión establecidas por Ordenanza "CS" N° 067-16.

Que a fs. 02 a 17 se encuentra la propuesta final de la Diplomatura en Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas, Técnicas y Políticas para la Construcción de Practicas Inclusivas.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 181-19

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda aprobar la Diplomatura en Extensión Universitaria: "Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas, Técnicas y Políticas para la Construcción de Practicas Inclusivas".

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Diplomatura en Extensión Universitaria: "Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas, Técnicas y Políticas para la Construcción de Practicas Inclusivas", la que como Anexo Único forma parte de la presente, por cohorte a término año 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en el caso de apertura de una ulterior cohorte, la misma se ajuste a la normativa vigente en la Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 181-19

ANEXO ÚNICO

Diplomatura en Extensión Universitaria: "DISCAPACIDAD Y DDHH. APROXIMACIONES TEORICAS, TECNICAS Y POLITICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PRACTICAS INCLUSIVAS"

Introducción

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, desde su normalización a la fecha ha impulsado un permanente y sostenido trabajo con distintos actores sociales, comunitarios, políticos e institucionales, siempre con la misión de contribuir desde su especificidad y abordar transversalmente la construcción de sociedades inclusivas, participando, acompañando e impulsando políticas sustentadas en los derechos humanos.

Desde este posicionamiento, en estos años se han promovido intercambios críticos - reflexivos acerca de qué universidad hemos construido, habitado, y cómo nos relacionamos con la sociedad al momento; luego, qué cambios resultan indispensables para una transformación en el sentido de diálogo profundo con la sociedad y las problemáticas que la atraviesan.

En concordancia con ello, y a partir de la aprobación de la Ordenanza CS 067/2016, se han promovido espacios fortalecimiento, formación y capacitación desde un paradigma de extensión crítica, apostando a la construcción de propuestas que piensen a los sujetos sociales como productores y partícipes de la realidad histórica social, que habiliten espacios de transformaciones de los contextos en los que se van a desarrollar.

Desde la participación activa de la UADER en la Comisión de Niñez y Familia del Consejo de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Entre Ríos, de los debates y análisis realizados, se consideró colectivamente la importancia de la formulación de La Diplomatura en Extensión en DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS, transformado las preocupaciones que atraviesa una temática tan sensible como es la discapacidad, en una propuesta formativa, sistematizada y crítica desde la Extensión universitaria, que contribuya a repensar las prácticas institucionales y comunitarias, como así también el trabajo en redes.

Para que esta propuesta resulte viable, consideramos la posibilidad de desarrollar tres módulos presenciales, alternados con instancias de trabajo virtual. La virtualidad mediante aulas moodle con estrategias que propicien enseñar y aprender de modo colaborativo.

Nos movilizan palabras como las planteadas por Galeano: "Mucha gente pequeña en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar al mundo".

Fundamentación.

Para abordar la discapacidad, es necesario poder comprender su constitución a lo largo de la historia permitiendo cobre sentido el enfoque en que nos posicionamos en la actualidad para su desarrollo.

Una de las rupturas más significativas en el siglo XVIII se inscribe en los comienzos de los procesos de institucionalización y la constitución del Estado como modo de organización social, política, económica y cultural. La cosmovisión moderna instituye un paradigma definido por pares dicotómicos, entre ellos, la división entre sujeto y objeto, entre lo racional y emocional, entre la mente y el cuerpo, entre lo público y lo privado, entre lo normal y lo anormal. Estas fracturas, tal como expresa Lander, "esta total separación entre mente y cuerpo dejó al mundo y al cuerpo vacío de significado y subjetivo radicalmente a la mente. Esta subjetivación de la mente, esta radical separación entre mente y mundo, colocó a los seres humanos en una posición externa al cuerpo y al mundo, con una postura instrumental hacia ellos".

Este recorrido histórico nos permite comprender los sentidos que dieron origen a las diferentes perspectivas que nombraron la discapacidad.

A principios del siglo XX el sujeto es objeto de intervención de la ciencia invadido por la detección de patologías, que a partir de parámetros de clasificación separa, nombra y etiqueta a aquel otro sujeto enfermo. Un sujeto paciente que tiene el 'derecho' a corregir su estado físico, psíquico o sensorial, y cuyos resultados se miden a través de un modelo sostenido por conceptos basados en el paradigma médico-industrial.

A su vez, aparecen las pruebas psicométricas o estadísticas, que categorizaban y agrupaban a estos sujetos, y a partir de esa lógica se crean las escuelas especiales, concebidas desde el déficit de los niños y niñas. Este fenómeno se da en la Argentina en 1949, con la gestación de la Dirección de Enseñanza Diferenciada.

De este modelo surge, en 1980, la clasificación de la Organización Mundial de la Salud en "deficiencia", "discapacidad" y "minusvalía". Estos conceptos intentaron abarcar de manera más general el fenómeno de la discapacidad al incluir en su análisis las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales, aunque siguieron asentándose en el paradigma médico-sanitario al enfocarse en las consecuencias de la enfermedad.

A partir de la década del '70 surge el paradigma de la autonomía personal o de la vida independiente, con intenciones de trascender el modelo de rehabilitación. Así, comienzan las nuevas tendencias de normalización e integración de las personas con discapacidad, con el fin de que puedan mantener conductas o características personales cercanas a las normas culturales, y cuyo objetivo principal es el de disminuir las diferencias entre los sujetos y realzar las similitudes con los que no tienen una discapacidad.

Este paradigma sigue siendo atravesado por lógicas de rehabilitación, y continúa posicionándose en una perspectiva individual de la discapacidad, donde el sujeto es quien debe adaptarse a la sociedad y superar el déficit.

A su vez, en el seno y en las periferias del modelo de la rehabilitación, en la década del '70, comienzan a generarse distintos movimientos teóricos y políticos de lucha por la vida independiente y la ciudadanía o derechos civiles de los sujetos con discapacidad, los cuales apuntan a construir políticas de Estado, vinculadas a un paradigma social de la discapacidad, en el cual este sujeto se construye socialmente como sujeto de derecho y no como sujeto de asistencia. Desde este posicionamiento, la discapacidad es pensada y problematizada a partir de las barreras sociales, tanto objetivas como subjetivas, que construye y ha construido la sociedad a lo largo del tiempo.

Este modelo constructivista de la discapacidad, supone interpelar a la misma de acuerdo con las actitudes, prácticas y estructuras institucionales, más que con las deficiencias particulares de cada sujeto[1].

Expresar que la Discapacidad es una cuestión de Derechos Humanos, implica un pensar y un hacer en consecuencia con tal premisa.

La Discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos consiste básicamente en las siguientes situaciones a considerar:

- No cosificar la discapacidad.
- Adoptar un paradigma coherente con los Derechos Humanos (Modelo Social)
- Adoptar y aplicar la normativa internacional vigente que consagra los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad.
- Reconocer y otorgar a las personas con Discapacidad un claro protagonismo en las decisiones que le afecten.
- Educar y concientizar a la sociedad en general sobre el respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.

Al referirnos a estos contextos y a la forma de habitar los mismos, consideramos adecuado, compartir el concepto de **accesibilidad universal** entendiendo que el mismo nos invita a pensar en entornos plenamente accesibles a **todas** las personas.

Así el concepto de accesibilidad escolar, por ejemplo, contempla estrategias y políticas educacionales diferenciadas y complementarias, con capacidad de dar respuestas a todos los estudiantes. Ahí es donde nuestra provincia configuró recursos para brindar algunas respuestas necesarias desde la diversidad y particularidad de quienes asisten a las escuelas, docentes y alumnos, entre otros.

[1] Plan de Estudio del Profesorado Universitario de Educación Especial. FHAyCS-UADER - Res.ME 1008/17.-

A pesar del aumento de la visibilidad de temas referidos a las personas con discapacidad en la agenda pública regional y de los avances en el reconocimiento jurídico de sus derechos en el contexto internacional, la situación en la República Argentina sigue caracterizándose por una profunda desigualdad, que se materializa en grandes brechas socioeconómicas que colocan a este grupo de la población en una condición de vulnerabilidad social que demanda acciones integrales y sustentadas por una férrea voluntad política.

La Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, obliga al Estado a tener políticas públicas integrales que contemplen las necesidades de las personas con discapacidad. Una Convención recordemos que es un tratado de derechos humanos firmado por muchos países, entre los que esta la Republica Argentina, con el objetivo de reconocer el derecho de las personas con discapacidad, a participar en toda la vida de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. La necesidad de una Convención surge a raíz de la reiterancia en la vulneración de derechos de las personas con discapacidad a la accesibilidad a todos los ámbitos. En nuestro país se aprobó la Convención por ley 26.378. Recordemos que esta Convención tiene Jerarquía Constitucional por Ley Nº 27.044.

La propuesta contemplada en el cursado de la Diplomatura "Discapacidad y Derechos Humanos. Aproximaciones Teóricas, Técnicas y Políticas para la Construcción de Prácticas Inclusivas" pretende generar espacios de aprendizaje y reflexión acerca del estar con "Otros" en contextos plurales y complejos.

Certificación:

Diplomado en Extensión: DISCAPACIDAD Y DDHH.

Objetivos:

Generar un espacio de formación teórico metodológica para en el abordaje de las concepciones y paradigmas existentes en el campo de la discapacidad, desde un posicionamiento crítico que permita repensar las prácticas institucionales y comunitarias.

- Promover la integración interdisciplinaria, así como la cooperación y el trabajo en redes.
- Propiciar el intercambio y el diálogo de saberes y conocimientos entre actores de las organizaciones de la sociedad civil, organismos estatales e instituciones públicas y privadas.

Modalidad. SEMIPRESENCIAL. Con instancias de cursado presencial y virtual.

Se utilizará la plataforma Moodle de la Universidad para la constitución de un aula virtual que permita el cumplimiento de los objetivos pedagógicos.

Lugar de dictado. A convenir con las partes involucradas.

Población destinataria. Podrán participar representantes de Organizaciones formales e informales, Gubernamentales y no Gubernamentales, comunitarias, barriales, etc que trabajan directa e indirectamente con personas con discapacidad. Interesados en promover espacios inclusivos desde una mirada integral.

Requisito: mayor de 18 años, educación primaria completa, conocimientos básicos en informática, 75 % de asistencia (2 inasistencia)

Contenidos Mínimos

MÓDULO I: Discapacidad y Derechos Humanos (40 horas)

Modelo Social de la discapacidad: Recorrido histórico. Modelos: Prescindencia. Médico rehabilitador. Social. Derecho a la educación: El sujeto con discapacidad.

Estigmas, Estereotipos, Prejuicios, Representaciones Sociales en relación a la discapacidad y los Derechos Humanos.

La discapacidad como construcción Social. Accesibilidad Universal.

MÓDULO II. Capacidad jurídica y Sistemas de apoyo de las personas con discapacidad. (40 horas)

Discapacidad y DDHH. Marco regulatorios internacionales, nacionales y provinciales. Ajustes razonables.

Capacidad jurídica y Aptitud Mental.

Discapacidad y Salud Mental.

Modelos de toma decisiones con apoyos. Sistema de apoyos. Dignidad de riesgo.

MÓDULO III: Discapacidad y Comunidad: Construcción de ciudadanía. (40 horas)

Discapacidad y Género. Discapacidad e inserción laboral. Derechos laborales.

Discapacidad y Políticas públicas. Instrumentos de gestión: Observatorio, talleres integrados y otros espacios interinstitucionales.

Experiencias de inclusión: comunitarias, institucionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Proyecto Final:

Taller de elaboración de Proyectos y Propuestas. (50 horas)

Espacios de intercambio con acompañamiento integral con tutores.

Proyecto y propuestas finales La formulación comprende instancia de tutoría y devolución.

Duración. 170 horas reloj

Los encuentros presenciales se realizarán con una frecuencia de no más de 20 días y con una carga horaria de 8 (ocho) horas presenciales y virtual de cada módulo.

Cabe destacar que el trabajo final comprende una defensa presencial.

Evaluación. Los participantes acreditarán la diplomatura con la elaboración de un trabajo integrador grupal de un proyecto o propuesta final orientada a prácticas inclusivas.

Equipo Técnico y Docente:

DOCENTES

Profesionales del campo de la Educación Especial y la Salud. Referentes de organizaciones sociales e institucionales. Profesores/as en Educación Especial, Pedagogía, Lic. en Psicología, Acompañantes Terapéuticos, Trabajadores/as Sociales, Abogados/as.

Pareja Pedagógica:

El trabajo pedagógico incluye la presencialidad y virtualidad.

La pareja pedagógica es responsable de la elaboración de guías de estudio, fichas de contenidos (acordes con requisitos propios que conlleva un aula) virtual acorde a la bibliografía seleccionada, diseño y selección de material audiovisual e intervención en los foros.

Deben acompañar en el proceso de corrección de las evaluaciones finales.

Brindar asesoría técnica y evaluar las presentaciones finales junto con los docentes.

Tutores: 1 Tutor cada 20 participantes.

Participar de las reuniones periódicas con equipo de coordinación.

Responsable del acompañamiento a participantes en las instancias prácticas, tanto en el proceso presencial como virtual.

Prever la resolución de problemas que puedan surgir en el desarrollo de la propuesta formativa, en articulación con el Coordinador Pedagógico.

Responsable del acompañamiento a participantes en la elaboración del Trabajo Practico Final.

Equipo Técnico:

Coordinador Pedagógico.

- Responsable de la comunicación e intercambio con docentes y participantes de la Diplomatura.
- Responsable de recepcionar y enviar la documentación solicitada por el Coordinador Técnico.
- Responsable de la entrega y resguardo del Material Didáctico en el curso.
- Prever la resolución de problemas que puedan surgir en el desarrollo de la Diplomatura.
- Comunicarse en forma sistemática con docentes, Equipos y Coordinación Técnica.
- Participar de las reuniones periódicas con equipo de coordinación.
- Responsable del seguimiento, administración y actualización del Aula Virtual.

Coordinador Técnico:

- Responsable de la programación, re-programación, gestión y ejecución de las actividades (cronograma, currícula, inscripciones, etc.) de la Diplomatura.
- Responsable de la comunicación e intercambio con Coordinadores Pedagógicos y organismos involucrados.
- Responsable de la actualización periódica del expediente (seguimiento y requisitos de aprobación).
- Responsable de la recepción y custodia de la documentación.
- Garantizar espacios de cursado y disponibilidad del Material Didáctico, Insumos, Equipamientos, etc.
- Garantizar el cumplimiento y el pago de los contratos de coordinadores, docentes y canon de la Universidad. Con la correspondiente aprobación de Asesoría Económico Legal de la SICCT
- Prever la resolución de problemas que puedan surgir en el desarrollo de la Diplomatura.
- Organizar reuniones periódicas con equipo de coordinación.

- Coadministrar Aula Virtual.
- Articular con Secretaria de Producción y Coordinación Pedagógica el traslado de los docentes.
- Realizar Rendición Final: Informe Técnico e Informe Administrativo. Con la correspondiente aprobación de Asesoria Económico Legal de la SICCT.

Auxiliar Administrativo: Funciones:

- Diseñar y mantener actualizada una base de datos donde se registren los datos de los participantes, avances y obstáculos que los mismo presentan a lo largo del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Controlar Asistencia
- Garantizar las condiciones de las instalaciones para el inicio de cada encuentro.
- Organizar la limpieza y cierre del aula donde se dicten los distintos encuentros
- Recepcionar documentación.
- Colaborar en la resolución de los inconvenientes que pudieran surgir
- Colaborar en la socialización de la información respecto a la Diplomatura.

COMITÉ ACADÉMICO: Referentes de Organizaciones Sociales, Comunitarias e Institucionales.

Antecedentes.

- Primer Diplomado en **Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad Intelectual.**

Escuela de Salud Pública, Dr. Salvador Allende G. Universidad de Chile.

Diciembre 2017.

- **"Diplomatura en Rehabilitación Visual"**

De la Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo.

23 de Abril de 2019.

- **Diplomatura en "Discapacidad como Categoría Social y Política"** modalidad virtual en articulación con el Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales del Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini" (PLED-CCC).

Facultad de Filosofía y letras. UBA.

- **Curso de Capacitación "Discapacidad y políticas Públicas"**

Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública (Asociación Civil)

Julio 2019.

- **Cursos a distancia, "Familia y discapacidad".** Asociación Argentina de Salud Mental. Agosto 2019
- **Curso "La discapacidad, como problema de estudio en las ciencias sociales. Metodología de medición y producción de datos".** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. SEDE ARGENTINA (FLACSO), Junio 2019.
- **Postgrado en "Especialización en Gestión de servicios para la Discapacidad"** Titulo, Especialista en Gestión de Servicios para la Discapacidad". Abril 2020 Universidad ISALUD.
- **Diplomado en Educación Especial e Inclusión Educativa**. Instituto Infancia, 2019
- **Diplomatura Internacional en Discapacidad** Fundación Instituto Superior de Enseñanza
- **Diplomatura en "Educación y Discapacidad"** Universidad del Este, La Plata 2019
- **CURSO DE DISCAPAANOS**
- **Curso de Discapacidad y Derechos Humanos** Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación H.A Barceló Fundación Barceló-Facultad de medicina 2019

Bibliografía General.

- Aznar, Andrea, González Castañon, Diego y otros. "¿Son o se hacen? El campo de la discapacidad través de múltiples recorridos." Rosario: Noveduc.
- Barbagelata, Norma, "Opus Nigrum" en Frigerio-Diker (comps) (2006): Educar: Figuras y efectos del amor. Buenos Aires: Del Estante Editorial
- Bleichmar, Silvia. "Subjetividad en riesgo: herramientas para el rescate". Ciclo de conferencias. Julio de 2005. http://www.silviableichmar.com/

- Cullen, Carlos. (2005) "Perfiles ético-políticos de la educación". Buenos Aires: Paidós.
- Duschatzky, Silvia (2003) "Qué es ser un niño, un joven o un adulto en tiempos alterados?" En: Graciela Frigerio, Gabriela Diker y otros, Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino. Buenos Aires. Rev. Ensayos y Experiencias. Ediciones Novedades Educativas.
- Follari, Roberto, (2005) "La Interdisciplina Revisitada". Revista Andamos Año 1, número 2, junio.
- Foucault, Michel (2003) "La verdad y las formas jurídicas". Barcelona: Gedisa. Segunda edición corregida.
- Giaccaglia, M. y col (2009). "Sujeto y modos de subjetivación". En Rev. Ciencia, Docencia y Tecnología. Nº 38, Año XX. Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Lander, Edgardo (2000) "Ciencias Sociales: saberes coloniales y eurocéntricos." En: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. CLACSO
- Najmanovich, Denise (2001) "Pensar la Subjetividad. Complejidad, vínculos y emergencia." En Rev. Utopía y Praxis Latinoamericana. Septiembre año/ vol. 6 Nº 014. Universidad de Zulia, Maracaibo (Venezuela) pp 106-111. Desamurallar la Educación: Hacia nuevos paisajes educativos. http://www.denisenajmanovich.com.ar/htmls/0301_textos.php
    - "Interdisciplina. Riesgos y Beneficios del Arte Dialógico." En Tramas, Revista de la Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las configuraciones vinculares. Tomo IV, Nº 4. agosto 1998
- "La complejidad: De los paradigmas a las figuras del pensar." Presentado en el Primer Seminario Bienal de Implicaciones Filosóficas de las Ciencias de la Complejidad. La Habana, enero 2001. La versión en inglés fue publicada en la Revista Emergence.
- Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz. (2009.) "Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación." Rosario: Homo Sapiens.
- Núñez, Violeta (2003) "Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía «enseñar vs asistir»." En Revista Iberoamericana de Educación Nº 033. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Madrid. Pp. 17-35.
- Nussbaum, Martha Craven (2012). Crear capacida-des. Propuesta para el desarrollo humano, traducción del inglés de Albino Sánchez Mosquera, Barcelona, Espasa.
- Sinisi, Liliana (1999). "De eso no se habla..." Los usos de la diversidad en la escuela". En Neufeld y Thisted (compiladores) Buenos Aires: Eudeba
- Skliar, Carlos y Larrosa, Jorge (comp.). (2009) "Experiencia y alteridad en educación". Rosario: Homo Sapiens
- Skliar, Carlos y Tellez, Magaldy.(2008) "Conmover la educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia". Noveduc